



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso al señor ANDERSON PÉREZ ACOSTA, Presidente de SIMTRAEMPDES – Seccional La Paz – Cesar, sobre el resultado de la denuncia radicada bajo el número **D17-062**.

RESUELVE

PRIMERO: Informar al señor ANDERSON PEREZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.035.174 de La Paz – Cesar, sobre las actuaciones desarrolladas por la Contraloría General Departamento del Cesar, tendientes a resolver la denuncia D17-062, donde solicita se investiguen presuntas irregularidades ocurridas en la Empresa de Servicios Públicos EMPAZ E.S.P y en el manejo de los recursos destinados par el mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento básico en el municipio de La Paz- Cesar.

SEGUNDO: Que la Contraloría General del Departamento del Cesar, pone a disposición del señor ANDERSON PEREZ ACOSTA, la respectiva respuesta de fondo de la denuncia D17-062, relacionada con la administración municipal de La Paz Cesar y la Empresa de Servicios Públicos EMPAZ E.S.P. de la misma municipalidad, la cual se podrá solicitar en la oficina de Participación Ciudadana de esta entidad.

Se fija en la CARTELERA de la entidad, ubicada en el tercer piso del edificio de la Gobernación del Cesar, se publica en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar: www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana, por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 31 de Mayo de 2018, se desfija el día 7 de Junio de 2018.

MIRTA CECILIA ARREGOCES DAZA

Jefe Oficina Participación Ciudadana
Contraloría Departamental del Cesar